



**LEVANTA ALERTA AMARILLA
PROVINCIAL DECLARADA POR
RESOLUCIÓN EXENTA 80/2017 DE LA
INTENDENCIA METROPOLITANA DE
SANTIAGO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144

04.02.2017

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto Supremo 38 de 18.03.2011, que lo modifica.
6. Resolución Exenta N°2263 de 09.11.2016 de la Intendencia Metropolitana que aprueba la actualización del Plan Regional de Acción, Coordinación y Comunicación de Emergencias Forestales (ACCEFOR), para la Intendencia Regional Metropolitana,
7. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
8. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón. *gk*
9. La Resolución Exenta N° 80 de 20.01.2017 de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago, que declara Alerta Amarilla Provincial.
10. El Informe técnico de 04.02.2017, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

- 1°** Que, por Resolución Exenta N° 80/2017, se declaró alerta Amarilla para la Provincia de Cordillera, de la Región Metropolitana de Santiago, en atención a los incendios forestales denominados "El Toyo" y "Rinconada Pirque".
- 2°** Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, y conforme al análisis técnico de CONAF, los incendios forestales referidos se encuentran extinguidos.



3º Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente levantar la alerta declarada.

RESUELVO:

LEVANTAR la alerta Amarilla declarada por esta autoridad para la Provincia de Cordillera, Región Metropolitana de Santiago, declarada mediante Resolución Exenta N°80 de 20.01.2017, de esta Intendencia Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



★ VALENTINA GUERRA MONSALVE

MINISTRO DE FE
IFF/VGM/ppa

DISTRIBUCION:

- ONEMI
- ONEMI Regional
- Gobernación de Chacabuco
- Gobernación de Talagante
- Gobernación de Melipilla
- Gobernación de Maipo
- Gobernación Cordillera
- CONAF
- Seremis RM
- Municipalidades RM
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes.



JORGE CANALS DE LA PUENTE
INTENDENTE (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

	PARA: SR. INTENDENTE REGIONAL SRA. JEFA DE GABINETE SRA. JEFA DE COMUNICACIONES SRES. JEFES DE PROT CIVIL PROVINCIALES SRES. JEFE DE PROT CIVIL COMUNALES SRES. INTEGRANTES COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERG.	
	DE: DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE ONEMI	
ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES	COMUNICADO DE PRENSA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TIMBRE:

**ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS
 CANCELA ALERTA AMARILLA PROVINCIAL
 Resolución Exenta N° 144**

EVENTO: Incendio Forestal		N° hojas: 01
COBERTURA: Provincia de Cordillera, Región Metropolitana de Santiago		
FECHA DE OCURRENCIA 20 de Enero de 2017	FECHA DEL INFORME 04 de Febrero de 2017	HORA DEL INFORME 12:05 HRS.

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo al análisis técnico realizado por CONAF, que informa la extinción de los Incendios Forestales "El Toyo" en la comuna de San José de Maipo y "Rinconada de Pirque" en la comuna de Pirque, conforme a lo establecido en el Plan ACCEFOP, LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA DE ONEMI, **CANCELA ALERTA AMARILLA PROVINCIAL PARA LA PROVINCIA DE CORDILLERA**, la que permanecía vigente desde el 20 de Enero de 2017. Quedando la Región con **ALERTA ROJA POR INCENDIO FORESTAL EN LA COMUNA DE TALAGANTE, ALERTA ROJA PROVINCIAL EN MELIPILLA** y además de **ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA REGIONAL** por Ola de Calor que favorece las condiciones meteorológicas para la ocurrencia y propagación de Incendios Forestales.

Fuentes: Corporación Nacional Forestal
 Dirección Regional Metropolitana de ONEMI.
 CAT RM

15098450